



---

**Comisión de Estupefacientes****58º período de sesiones**

Viena, 9 a 17 de marzo de 2015

Tema 7 del programa provisional\*

**Situación mundial con respecto al tráfico de drogas  
y recomendaciones de los órganos subsidiarios de  
la Comisión****Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la  
Comisión de Estupefacientes****Informe de la Secretaría****I. Introducción**

1. En 2014 se celebraron cuatro reuniones de órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes: la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, se celebró en Addis Abeba del 15 al 19 de septiembre; la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Asunción del 6 al 10 de octubre; la 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, se celebró en Bangkok del 21 al 24 de octubre, y el 49º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio se celebró en Viena del 10 al 13 de noviembre.

2. Tras examinar las tendencias del tráfico de drogas y la cooperación regional y subregional, cada uno de los órganos subsidiarios debatió las cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas que eran prioritarias en sus respectivas regiones y formuló una serie de recomendaciones. El examen de esas cuestiones se facilitó por los debates que se habían sostenido durante las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos con ese propósito. Además, cada uno de los órganos subsidiarios examinó la aplicación de las recomendaciones anteriores.

---

\* E/CN.7/2015/1.



3. Las recomendaciones que figuran a continuación fueron formuladas por los órganos subsidiarios en las reuniones mencionadas. Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, los participantes en las reuniones convinieron en presentar esas recomendaciones, formuladas sobre la base de las deliberaciones de sus respectivos grupos de trabajo, a la Comisión en su 58º período de sesiones, como recomendaciones regionales para avanzar en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>1</sup>. Los órganos examinaron también el seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción.

4. Los informes de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África (UNODC/HONLAF/24/5), la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (UNODC/HONLAC/24/5), la 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico (UNODC/HONLAP/38/5), y el 49º período de sesiones de la Subcomisión (UNODC/SUBCOM/49/5), se distribuirán a la Comisión en los idiomas de trabajo de los respectivos órganos subsidiarios. Los informes se pueden consultar también en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

## **II. Recomendaciones de los órganos subsidiarios**

### **A. 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África**

5. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, la 24ª Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África:

a) Recordó la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción<sup>2</sup> aprobados por la Comisión en su 57º período de sesiones, en el que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias para el futuro en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reconoció, con arreglo a la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta, que muchas de las dificultades ligadas al problema mundial de las drogas habían persistido y que en algunas partes del mundo habían surgido nuevas dificultades que era necesario tener en cuenta al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

e) Puso de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente e inclusivo, en el marco de foros multilaterales y basado en pruebas científicas. El examen debería recoger las aportaciones de las partes interesadas correspondientes, centrarse en los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, y profundizar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

f) Acogió con beneplácito la aprobación por la Comisión de su resolución 57/5 relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. En esa resolución la Comisión subrayó la importancia del período extraordinario de sesiones, que constituía un hito en el camino hacia 2019, año fijado en la Declaración Política y el Plan de Acción como plazo para lograr algunos de los objetivos y metas allí establecidos; reconoció que la Comisión desempeñaba un papel primordial en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, y decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio fuera adecuado, inclusivo y eficaz, con la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes;

g) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas en 2016, con arreglo a la resolución 56/10 de la Comisión, en la que esta había solicitado a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados y la presentación de

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 8* (E/2014/28), cap. I, secc. C.

recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción;

h) Acordó formular las recomendaciones que figuran a continuación.

**1. Tendencias y novedades en materia de nuevas sustancias psicoactivas y otras sustancias aún no sometidas a fiscalización internacional**

6. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a las nuevas sustancias psicoactivas y otras sustancias aún no sometidas a fiscalización internacional:

a) En vista del aumento de la tendencia al uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sustancias psicoactivas, los gobiernos deben asegurarse de destinar una inversión adecuada a la creación de centros de tratamiento contra el uso indebido de estimulantes y la prestación de apoyo a dichos centros, así como a la adopción de iniciativas de sensibilización de la opinión pública en relación con los problemas de salud pública conexos, conforme a las necesidades de sus comunidades;

b) Se alienta a los gobiernos a que realicen un estudio del uso ilícito de estimulantes y alucinógenos de origen vegetal, como el *khat* y la datura, teniendo en cuenta el alcance del uso indebido en sus respectivas comunidades y las repercusiones en la salud pública;

c) Se alienta a los gobiernos a que se centren en las medidas preventivas de fiscalización de precursores, sustancias químicas esenciales y preparados farmacéuticos, fortaleciendo los procedimientos administrativos que regulan su utilización, venta y distribución comercial.

**2. Medidas para hacer frente a los retos planteados por el cultivo y el uso indebido del cannabis**

7. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a los retos planteados por el cultivo y el uso indebido del cannabis:

a) A fin de luchar contra el tráfico de cannabis, los gobiernos deberían alentar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales y los jueces de sus países a colaborar de forma estrecha con sus países vecinos y los demás países de su región para intercambiar información, realizar operaciones conjuntas y mejorar los canales de comunicación;

b) Se alienta a los gobiernos a que examinen sus legislaciones a fin de armonizar los delitos y las sanciones relacionadas con el tráfico de cannabis;

c) Se alienta a los gobiernos a impulsar iniciativas sostenibles de desarrollo alternativo como medio eficaz para hacer frente a la dependencia de las comunidades rurales del cultivo ilícito de cannabis para subsistir.

**3. Medidas para dar respuesta a la amenaza planteada actualmente por el tráfico de heroína, incluido el marítimo**

8. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a la amenaza planteada actualmente por el tráfico de heroína, incluido el marítimo:

a) Ante la amenaza para la salud pública, el daño al medio ambiente que causa el cultivo ilícito, las consecuencias económicas adversas y la incidencia negativa en el estado de derecho, se alienta encarecidamente a los gobiernos a que sigan otorgando al tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada conexas un lugar prioritario en sus programas políticos;

b) Se alienta a los gobiernos a fortalecer la colaboración, las redes profesionales, los mecanismos de intercambio de información y la comunicación entre sus autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas, a fin de mejorar la respuesta que se da a nivel regional al tráfico de heroína;

c) Para ser eficaces frente a los grupos o personas implicados en el tráfico de heroína y en las actividades delictivas conexas, los gobiernos deben revisar sus acuerdos bilaterales actuales a fin de garantizar que se ajusten a las necesidades de sus autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley, que han de investigar y perseguir dichos delitos transfronterizos;

d) Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de mejorar la utilización que hacen de las disposiciones en materia de cooperación internacional que figuran en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

## **B. 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

9. Antes de aprobar las recomendaciones que figuran a continuación, los participantes en la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe:

a) Recordaron la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y su Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Reconocieron, con arreglo a la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que muchas de las dificultades ligadas a ese problema habían persistido y en algunas partes del mundo habían surgido nuevas dificultades, y que era necesario tener en cuenta esas nuevas tendencias al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

d) Tomaron nota con aprecio de la resolución AG/RES.1 (XLVI-E/14), “Reflexiones y lineamientos para formular y dar seguimiento a las políticas integrales frente al problema mundial de las drogas en las Américas”, aprobada el 19 de septiembre de 2014 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su 46º período extraordinario de sesiones;

e) Reafirmaron que las políticas y estrategias para contrarrestar el problema mundial de las drogas deberían tener por objeto el bienestar, la dignidad y la inclusión social de la persona, tomando en consideración que el problema mundial de las drogas debía abordarse desde una perspectiva integral y equilibrada, respetando plenamente los principios del derecho internacional y del derecho internacional de los derechos humanos y los tres tratados de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas;

f) Reiteraron la importancia de fortalecer la cooperación internacional para afrontar el problema mundial de las drogas de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida;

g) Pusieron de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas correspondientes, según procediera, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

h) Acogieron con beneplácito la decisión de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 tuviera un proceso preparatorio inclusivo que comprendiera la celebración de consultas sustantivas amplias, de modo que los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales competentes, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes pudieran contribuir plenamente al proceso, de conformidad con los reglamentos correspondientes y con la práctica establecida, y de que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera ese proceso ocupándose de todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, y, a ese respecto, invitaron al Presidente de la Asamblea General a que apoyara y orientara el proceso y participara en él en todo momento;

i) Reconocieron la importancia de fomentar en sus próximas reuniones un diálogo sustantivo centrado en fortalecer los compromisos y lograr mejores resultados en respuesta a los retos que habían surgido en los últimos años, con el fin

de aumentar la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada y la prevención de los daños sociales, económicos y sanitarios causados por el problema mundial de las drogas, así como de definir nuevos retos y dificultades en la aplicación de las políticas nacionales y la cooperación internacional, con el fin de producir aportes concretos para los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016;

j) Resolvieron seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado, en su resolución 56/10, a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto y que presentaran recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción;

k) Observaron la necesidad de fortalecer y garantizar el equilibrio entre políticas integrales que incluyeran todos los elementos de la estrategia para contrarrestar el problema mundial de las drogas, reconociendo las distintas repercusiones, manifestaciones y realidades del problema, y reforzando el diálogo con la sociedad civil;

l) Acordaron formular las recomendaciones que figuran a continuación.

#### **1. Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica**

10. Con respecto al tema 1, “Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Se alienta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que velen por que sus autoridades aprovechen al máximo el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, iniciativas internacionales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y participen en las operaciones internacionales de reunión de inteligencia en el marco del Proyecto Prisma, el Proyecto Cohesión y el Proyecto Ion, para prevenir la desviación de precursores y contribuir a la base de información actualizada sobre la evolución de las tendencias y los *modus operandi*;

b) Reconociendo la diversidad de precursores que se desvían cada vez más para la fabricación ilícita de drogas, se alienta a los gobiernos a que velen por que en su legislación nacional se faculte a sus autoridades de lucha contra el tráfico de drogas para someter los precursores y las sustancias químicas no sujetas a fiscalización a controles eficaces y para actuar frente a la aparición de las nuevas sustancias psicoactivas que obtienen los traficantes de drogas;

c) Se alienta a los gobiernos a que elaboren listas de vigilancia específicas de sustancias no sometidas a fiscalización que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas, como parte de su respuesta operacional a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas en los mercados de drogas ilícitas de sus países;

d) Se alienta a los gobiernos de la región a que coordinen su labor de armonizar y aplicar sus medidas de control administrativo de precursores y sustancias sometidas a fiscalización, a fin de prevenir y evitar que se eludan las restricciones relativas a la disponibilidad de esas sustancias desviándolas a jurisdicciones vecinas. Los gobiernos reconocen que la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 puede servir de ayuda a ese respecto.

## **2. Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos**

11. Con respecto al tema 2, “Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Se alienta a los gobiernos que todavía no lo hagan a realizar un estudio anual de evaluación de las necesidades nacionales de productos farmacéuticos que no solo sirva de parámetro para su planificación de la atención de salud y contribuya a ella, sino que también pueda utilizarse para detectar intentos de desviación;

b) Se alienta a los gobiernos a adoptar medidas para fomentar la vigilancia del abuso de preparados farmacéuticos, incluida la detección temprana de tendencias nuevas, a fin de estar en mejor disposición de elaborar y aplicar medidas de respuesta y estrategias de apoyo en la esfera de la salud pública;

c) Se alienta a los gobiernos a que apliquen a los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o pseudoefedrina las mismas medidas de fiscalización que a esas sustancias como materias primas.

## **3. Reducción de la demanda, prevención y tratamiento**

12. Con respecto al tema 3, “Reducción de la demanda, prevención y tratamiento”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos deberían ayudar a sus profesionales sanitarios que se dedican al tratamiento de la drogodependencia a establecer redes paritarias y deberían fomentar las oportunidades de cooperación horizontal en la esfera de la reducción de la demanda, en particular con respecto a la capacitación y el intercambio de prácticas profesionales;

b) Los gobiernos deben alentar a sus autoridades a que elaboren iniciativas y programas innovadores de reducción de la demanda que lleguen fácilmente a sus poblaciones vulnerables, mantengan el contacto con dichas poblaciones y fomenten las aptitudes esenciales para la vida necesarias para resistir al abuso de sustancias psicoactivas;

c) Se alienta a los gobiernos a que revisen su financiación de los programas de reducción de la demanda y tratamiento a fin de asegurarse de que disponen de fondos suficientes para atender las necesidades de sus comunidades en situación de riesgo;

d) Se alienta a los gobiernos a que adopten estrategias específicas contra el microtráfico que permitan combinar la prevención de esa actividad y su persecución penal;

e) Se alienta a los gobiernos a que consoliden una metodología que permita recopilar datos fidedignos sobre el consumo y las tendencias actuales en sus poblaciones, con el fin de compartir dicha información con otros Estados Miembros.

#### 4. Otras recomendaciones

13. Se formularon además las recomendaciones siguientes:

a) Todas las Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, deberían examinar todos los pilares de la Declaración Política y el Plan de Acción que se refieren a medidas para reducir la oferta y la demanda, el análisis de las consecuencias sociales y económicas y las causas estructurales del problema de las drogas, y el análisis de nuevos retos en materia de cooperación internacional;

b) Una vez aprobadas, las recomendaciones deberían publicarse en el sitio web de la Comisión de Estupeficientes dedicado a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016 ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org));

c) En el marco de la Comisión de Estupeficientes, debería concederse mayor visibilidad al anuario estadístico sobre fiscalización de drogas preparado por México, y la Secretaría debería considerar esa publicación como aporte para el *Informe Mundial sobre las Drogas*;

d) Los gobiernos deberían crear mecanismos, o fortalecerlos si ya existen, para el intercambio de información sobre la investigación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

#### C. 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

14. Antes de formular las recomendaciones que figuran a continuación, los participantes en la 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico:

a) Recordaron la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182, en que los Estados Miembros decidieron, entre otras cosas, que la Comisión de Estupeficientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y su Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tomaron nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, aprobados por la Comisión en su 57° período de sesiones, en que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reconocieron, con arreglo a la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta, que muchas de las dificultades ligadas al problema mundial de las drogas habían persistido y que en algunas partes del mundo habían surgido nuevas dificultades que se debían tener en cuenta al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción;

e) Pusieron de relieve la importancia de que los Estados Miembros realizaran un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, con aportaciones de las partes interesadas correspondientes, según procediera, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de luchar contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción;

f) En ese sentido, acogieron con beneplácito la aprobación por la Comisión de su resolución 57/5 relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en que la Comisión, entre otras cosas, subrayó la importancia del período extraordinario de sesiones, que constituía un hito en el camino hacia 2019, año fijado en la Declaración Política y el Plan de Acción como plazo para lograr algunos de los objetivos y metas allí establecidos, reconoció su papel primordial en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, y decidió adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio fuera adecuado, inclusivo y eficaz, con la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes;

g) Acogieron con agrado y expresaron su apoyo a la solicitud formulada a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su calidad de entidad rectora del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial de las drogas, a fin de que siguiera aportando su experiencia sustantiva y prestando apoyo técnico al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016, de conformidad con la resolución 57/5 de la Comisión;

h) Resolvieron seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado, en su resolución 56/10, a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto y la presentación de recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción;

i) Acordaron formular las recomendaciones que figuran a continuación.

## **1. Recomendaciones para dar respuesta al tráfico de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas y prevenir la desviación de precursores**

15. Se formularon las recomendaciones siguientes a fin de dar respuesta al tráfico de estupefacientes sintéticos y nuevas sustancias psicoactivas y prevenir la desviación de precursores:

a) Se alienta a los gobiernos a que refuercen sus medidas de fiscalización nacional de la disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas y a que pongan a disposición de sus homólogos encargados de hacer cumplir la ley de otros países sus listas nacionales de sustancias sometidas a fiscalización utilizadas en la fabricación de dichas sustancias;

b) Los gobiernos deberían alentar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y a los organismos de reglamentación de la industria química a que actualicen de forma periódica los datos sobre fabricación, comercialización y tendencias en materia de sustancias utilizadas en la fabricación de nuevas sustancias psicoactivas, y difundan ampliamente esos datos, por medio de plataformas seguras como el sistema de alerta temprana de la UNODC, el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Proyecto Ion, la red de Oficinas Regionales de Enlace en Inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas y otras redes fiables de comunicación e intercambio de información;

c) Los gobiernos deberían tomar medidas para asegurarse de que el personal de sus servicios de salud pública y de sus laboratorios nacionales de análisis de drogas esté familiarizado con la variedad de nuevas sustancias psicoactivas presentes en sus mercados locales a fin de poder reconocer dichas sustancias correctamente y responder de forma adecuada.

## **2. Medidas para modificar la legislación y las prácticas y procedimientos de los organismos que puedan mejorar la respuesta de las autoridades nacionales frente a los retos que plantean el tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas**

16. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a las medidas para modificar la legislación y las prácticas y procedimientos de los organismos que puedan mejorar la respuesta de las autoridades nacionales frente a los retos que plantean el tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas:

a) Se alienta a los gobiernos a examinar de forma periódica su legislación nacional en materia de fiscalización de drogas, a fin de garantizar que se ajuste a las necesidades de sus organismos de lucha antidroga y de la comunidad a la que sirven;

b) Se alienta a los gobiernos a examinar su legislación en materia de represión del tráfico de drogas y la legislación conexas para armonizar sus disposiciones con las de otros países de su misma región;

c) Los gobiernos deberían alentar a la UNODC y apoyarla para que intensifique los esfuerzos encaminados a prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para examinar y respaldar la reforma de la legislación, reglamentación y otras medidas a nivel nacional con miras a aplicar plenamente los tratados de fiscalización internacional de drogas;

d) Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de intercambiar con otros gobiernos de su región información sobre similitudes y diferencias entre sus legislaciones y poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

### **3. Colaboración y coordinación entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas**

17. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la colaboración y coordinación entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas:

a) Se alienta a los gobiernos a crear equipos operacionales interinstitucionales encargados de luchar contra las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas para hacer frente al aumento de la complejidad de dicho tráfico y facilitar el intercambio rápido de inteligencia entre los principales organismos encargados de combatirlo;

b) Los gobiernos deben velar por que sus organismos encargados de la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada conexas cuenten con financiación suficiente para satisfacer la creciente necesidad de cooperación transfronteriza e investigaciones plurijurisdiccionales;

c) Se alienta a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que examinen sus acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación a fin de asegurarse de que respondan a las necesidades de sus organismos de lucha contra el tráfico de drogas en lo que respecta al intercambio de información, las solicitudes de asistencia y la recopilación de pruebas.

## **D. 49º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio**

18. Antes de aprobar las recomendaciones que figuran a continuación, la Subcomisión, en su 49º período de sesiones:

a) Recordó la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el

Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en que los Estados Miembros recomendaron que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas;

b) Recordó asimismo la resolución 67/193 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Acogió con beneplácito la aprobación por la Comisión de Estupefacientes de la resolución 57/5, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, en que la Comisión reconoció el papel primordial que desempeñaba en los preparativos para el período extraordinario de sesiones que se celebraría en 2016, en su calidad de principal órgano normativo de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas;

d) Tomó nota con aprecio de la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión en su 57° período de sesiones, en el que se determinaron los logros, las dificultades y las esferas de acción prioritarias para el futuro, en perfecta consonancia con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y la Declaración Política y el Plan de Acción;

e) Reconoció que, según la evaluación contenida en la Declaración Ministerial Conjunta, muchas de las dificultades propias del problema mundial de las drogas persistían y en algunas partes del mundo habían surgido nuevas dificultades, y que era necesario tener en cuenta esas nuevas tendencias al aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas;

f) Resolvió seguir prestando apoyo y contribuyendo al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en vista de que la Comisión de Estupefacientes había solicitado, en su resolución 56/10, a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto y la presentación de recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción y, en ese contexto, puso de relieve la importancia de que, en el programa del período extraordinario de sesiones, se incluyeran debates sobre las distintas experiencias, realidades, dificultades y enfoques regionales, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas;

g) Acordó formular las recomendaciones que figuran a continuación.

**1. Utilización indebida de contenedores marítimos para el tráfico de drogas ilícitas, y posibles técnicas de investigación**

19. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con la utilización indebida de contenedores marítimos para el tráfico de drogas ilícitas y las posibles técnicas de investigación:

a) Se alienta a los gobiernos a examinar sus estrategias nacionales de respuesta en relación con las fronteras marítimas, entre otros aspectos, a fin de asegurarse de que reflejen de forma adecuada las necesidades actuales y que sus organismos de control de las fronteras estén debidamente equipados, capacitados y preparados para actuar con eficacia frente al tráfico ilícito por mar;

b) Los Estados Miembros deberían asignar recursos y equipo suficientes a los organismos de control de las fronteras y prestar asistencia técnica al respecto, sin condiciones, a los Estados que la soliciten;

c) Se debería alentar a los gobiernos de la región a que utilicen sus inversiones en materia de capacitación, tecnología y recursos humanos con objeto de establecer una respuesta interinstitucional en relación con la fiscalización de contenedores en los puertos marítimos y terminales de contenedores, mediante el establecimiento de dependencias especializadas en examinar, seleccionar e inspeccionar contenedores sospechosos que susciten interés.

**2. Nuevos retos para el Afganistán y la región en lo que respecta al tráfico de drogas**

20. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a los nuevos retos para el Afganistán y la región en lo que respecta al tráfico de drogas:

a) Se alienta a los gobiernos a que contribuyan a la evaluación precisa del consumo de drogas a nivel mundial mediante la realización de encuestas nacionales sobre el consumo de drogas y a que mantengan actualizados sus datos sobre consumo de drogas a nivel nacional e informen al respecto de forma periódica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ya sea mediante el cuestionario para los informes anuales u otros mecanismos;

b) Se alienta a los gobiernos a que adopten un enfoque proactivo a fin de fortalecer la capacidad de sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para frenar la desviación de precursores, mediante la realización de actividades de sensibilización de la opinión pública y capacitación en materia de identificación de precursores incluidos en los Cuadros, como el anhídrido acético, a fin de prevenir su utilización en la fabricación ilícita de drogas;

c) Los gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a integrarse en organismos regionales de coordinación como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, y la célula de planificación conjunta, que dan respaldo a sus esfuerzos a fin de aumentar la cooperación transfronteriza, regional e internacional en materia de intercambio de inteligencia y la cooperación operacional para hacer frente a las organizaciones delictivas implicadas en el tráfico de drogas ilícitas.

### **3. Respuestas en materia de reducción de la demanda, incluidas las respuestas para reducir el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y el uso no terapéutico de preparados farmacéuticos**

21. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a las respuestas en materia de reducción de la demanda, incluidas las respuestas para reducir el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y el uso no terapéutico de preparados farmacéuticos:

a) Se alienta a los gobiernos a intercambiar con sus países vecinos y otros Estados de la región información relacionada con actividades de reducción de la demanda, incluidos programas de capacitación, materiales educativos, métodos de tratamiento y campañas de sensibilización de la opinión pública con el objetivo de fomentar el establecimiento de respuestas adecuadas desde el punto de vista cultural para la reducción de la demanda y el tratamiento;

b) Los gobiernos deberían apoyar a sus profesionales de los servicios de tratamiento, facilitar que establezcan redes paritarias y favorecer oportunidades para que cooperen en el ámbito de la capacitación conjunta y el intercambio de prácticas profesionales;

c) Se alienta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que examinen la legislación que faculta a las autoridades sanitarias y encargadas de hacer cumplir la ley para responder con rapidez a los retos que plantea la introducción de nuevas sustancias psicoactivas en el mercado de las drogas recreativas;

d) Se alienta a los gobiernos a que recopilen e intercambien información sobre el nuevo reto que representa para las comunidades de la región el uso del tramadol con fines no médicos y a que adopten medidas adecuadas para hacer frente a las tendencias de su uso indebido, así como del tráfico y suministro de dicha sustancia desde fuentes ilícitas y su desviación;

e) En algunas partes del mundo se debería evitar el empleo de conceptos controvertidos como los de reducción del daño o legalización de las drogas ilícitas.

### **4. Otras recomendaciones**

22. La Subcomisión formuló además las recomendaciones siguientes:

a) La Comisión de Estupefacientes debería seguir ocupándose de todos los arreglos organizativos y sustantivos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en su capacidad de órgano central en materia de preparación a tal efecto;

b) Las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión deberían constituir la base del documento final del período extraordinario de sesiones;

c) El documento final del período extraordinario de sesiones debería basarse en perspectivas o enfoques regionales para afrontar el problema mundial de las drogas, respetando plenamente las sensibilidades regionales, culturales y religiosas de las distintas regiones;

d) Las deliberaciones y el documento final del período extraordinario de sesiones deberían basarse en el pleno respeto a la soberanía y la integridad

territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados y el compromiso de mantener una cooperación incondicional a nivel internacional;

e) El período extraordinario de sesiones debería ser un hito en el camino hacia la consecución de las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción, que deberían alcanzarse a más tardar en 2019, en perfecta consonancia con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas;

f) En el período extraordinario de sesiones deberían examinarse las nuevas amenazas que plantean el uso del tramadol con fines no médicos y su utilización indebida, así como el tráfico, el suministro desde fuentes ilícitas y la desviación de esa sustancia. Por otra parte, en el período extraordinario de sesiones deberían abordarse las amenazas que plantea la legalización de las drogas en algunas partes del mundo;

g) En el período extraordinario de sesiones se debería examinar la necesidad de que se prohíba el comercio internacional de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos y alentar a los Estados Miembros a que importen semillas provenientes de adormideras cultivadas de forma lícita;

h) La Subcomisión expresó su preocupación por el hecho de que la representación de sus Estados miembros en la UNODC, entre otras cosas en las categorías superiores e instancias de formulación políticas, siguiera siendo insuficiente y reiteró que había candidatos cualificados de esos Estados Miembros que podrían ser objeto de valoración y selección para distintos puestos profesionales y ejecutivos; asimismo, recomendó a la Comisión de Estupefacientes que, en su 58° período de sesiones, examinara ese aspecto y adoptara las medidas correctivas adecuadas a fin de ampliar los esfuerzos generales para contrarrestar el problema mundial de las drogas;

i) En el programa de su 50° período de sesiones la Subcomisión debería incluir un tema titulado “Mejora de la función y de la representación de los Estados miembros de la Subcomisión en la sede y en las oficinas extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y se solicita a la Secretaría que, en el 50° período de sesiones de la Subcomisión, informe a esta sobre la situación actual y la aplicación de la recomendación anterior, con los recursos existentes, teniendo en cuenta que se trataría de un tema puntual que habría que decidir si se seguirá examinando en los períodos de sesiones siguientes.

### **III. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas**

23. Los participantes en la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, la 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico,

y el 49º período de sesiones de la Subcomisión examinaron el tema de sus respectivos programas titulado “Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”. Para el examen de ese tema tuvieron ante sí la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como las resoluciones 56/10 y 56/12 de la Comisión.

24. Atendiendo a la solicitud formulada por la Comisión de Estupefacientes en sus resoluciones 56/10 y 56/12, los participantes en las reuniones convinieron en presentar a la Comisión las recomendaciones (véase la sección II) formuladas sobre la base de las deliberaciones de sus respectivos grupos de trabajo, como recomendaciones regionales para avanzar en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

25. Se pidió a los participantes que examinaran las dificultades que afrontaban los Estados de la región para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción, en particular la segunda parte de este último, relativa a la reducción de la oferta y medidas conexas, pero también las partes relativas a la reducción de la demanda y medidas conexas y a la lucha contra el blanqueo de dinero y el fomento de la cooperación judicial para mejorar la cooperación internacional. Se subrayó también que la Asamblea General, en su resolución 68/197, había alentado a las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y a la Subcomisión a que siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

26. Con respecto a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, en la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, se mencionó la utilidad de los órganos regionales de coordinación existentes en la región de África. Se destacó la importancia de la cuestión del cultivo y el tráfico de cannabis para dicha región, y los oradores hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que respaldara los esfuerzos que estaban realizando sus países para hacer frente al cultivo y el tráfico de esa sustancia en la región. Varios oradores hicieron referencia asimismo a la amenaza que suponían para la región las metanfetaminas y la necesidad de dismantelar los laboratorios clandestinos que se dedicaban a su fabricación. Se señaló que los Estados Miembros deberían realizar estudios pormenorizados sobre el *khat* y la *datura* y que se debería considerar la posibilidad de someter esas sustancias a fiscalización. Los oradores resaltaron la importancia de los esfuerzos emprendidos a nivel subregional, regional e internacional y la necesidad de fomentar la cooperación internacional en favor de la realización de los objetivos de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida la finalidad de frenar el blanqueo de dinero, respetando al mismo tiempo la integridad y la soberanía nacional de todos los países implicados.

27. En la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, numerosos oradores observaron que los esfuerzos realizados hasta el momento no habían sido ni suficientes ni eficaces para combatir el problema mundial de las drogas y reconocieron que este seguía siendo un desafío a nivel mundial que socavaba el desarrollo social y económico y causaba violencia y perjuicios a la salud humana.

Los oradores pusieron de relieve la necesidad de hallar otros enfoques y estrategias para mejorar la capacidad de los países de la región de reducir la amenaza que planteaban las drogas, en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Al hacer frente al uso indebido de drogas se debería hacer hincapié en la salud pública y atajar las causas profundas del problema de las drogas. Algunos oradores recalcaron que era importante aplicar a la reducción de la demanda y de la oferta un enfoque de base científica, integral y equilibrado que aprovechara al máximo los canales de cooperación existentes, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida. Varios oradores señalaron que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 ofrecería una plataforma para presentar propuestas nuevas.

28. En la 38ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, varios oradores expresaron la preocupación de sus países por las tendencias favorables a la legalización en algunos países y algunos sectores de la sociedad civil, que podrían tener efectos negativos en el mecanismo de fiscalización internacional de drogas basado en los tres tratados. Señalaron además que los tratados de fiscalización internacional de drogas no se estaban aplicando de forma adecuada. Se recalcó que la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios debían desempeñar un papel primordial en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. Se debía seguir reforzando la cooperación internacional en los ámbitos siguientes: la eliminación de los grupos delictivos organizados en todo el mundo; la aplicación de los principales tratados de fiscalización internacional de drogas y la prohibición de la legalización de todas las drogas sometidas a fiscalización conforme a dichos tratados; la prevención del blanqueo del producto del delito proveniente del negocio de las drogas, y el establecimiento de modelos de desarrollo alternativos en las regiones productoras de drogas y en aquellas que atravesaran dificultades económicas y tuvieran una demanda fuerte de drogas. Se debería dar más prioridad a los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas.

29. En el 49º período de sesiones de la Subcomisión, los oradores destacaron el valor y la importancia de las reuniones de la Subcomisión en el contexto de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. Algunos oradores señalaron que sería importante que los debates de dicho período extraordinario de sesiones se basaran en las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión y mencionaron lo importante que era respetar las especificidades regionales, religiosas y culturales. Se hizo referencia igualmente a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, como la ketamina y la mefedrona, y se pidió a la UNODC que tuviera en cuenta esa amenaza. Se recalcó que era necesario establecer un mecanismo para poner fin al cultivo y la producción de opio en el Afganistán, centrarse en el desarrollo alternativo con la ayuda de la comunidad internacional y la UNODC y lograr un intercambio de inteligencia entre los países de origen, tránsito y destino, a fin de combatir el contrabando de drogas. Algunas delegaciones aludieron a la necesidad de atajar las causas profundas del problema mundial de las drogas sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, y de tener en cuenta la importancia de mantener un equilibrio entre las medidas de represión y las de prevención. Asimismo, se mencionó la necesidad de

hacer frente a las nuevas tendencias en relación con las sustancias no sometidas a fiscalización, como el tramadol.

#### **IV. Organización de futuras reuniones de los órganos subsidiarios**

30. En las respectivas reuniones se examinaron y determinaron los temas que podrían tratarse en las reuniones de los órganos subsidiarios de 2015.

31. Se señala a la atención de la Comisión y de los miembros de sus órganos subsidiarios la resolución 1988/15 del Consejo Económico y Social, relativa a las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas: Asia y el Pacífico, África, y América Latina y el Caribe, en que el Consejo pidió al Secretario General que convocara esas tres reuniones regionales anualmente a partir de 1988 en las capitales de los Estados de las respectivas regiones que desearan acogerlas o en la sede de la comisión regional correspondiente. En consecuencia, la Comisión debería alentar a los Estados miembros de las diferentes regiones a que consideren la posibilidad de acoger las próximas reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en los casos en que aún no se haya determinado el país anfitrión y a que se coordinen con la Secretaría lo antes posible a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer los arreglos de organización necesarios.

---